

Plan Local de Socialización en el Estado de Yucatán

1. Introducción

El derecho de acceso a la información es una herramienta que aporta a la ciudadanía la posibilidad de conocer el desarrollo de la gestión y trabajo de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como el destino de los recursos públicos, se ha demostrado que el desarrollo de este derecho brinda una gama de posibilidades al usuario de utilizar la información obtenida para beneficio de su familia y de su comunidad, así mismo contribuir con el plan nacional de combate a la corrupción, de ahí la necesidad de crear y promover el *Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PLAN DAI)*, con el firme objetivo de potencializar la participación de los ciudadanos y en un caso especial de la de población Maya Hablante del Estado de Yucatán, considerado como grupo vulnerable y siendo este, sujeto de discriminación y marginación por herencia milenaria.

Actualmente el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Yucatán, se ha dado a la tarea de promover la integración y desarrollo de actividades con un enfoque intercultural y de inclusión, respetando las creencias, los usos y costumbres del pueblo Maya Yucateco, con esto generar un ambiente de respeto e igualdad de oportunidades, así como propiciar la participación de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y a la protección de sus datos personales.

A través del ejercicio del DAI, el INAIP busca refrendar su compromiso para que las comunidades Mayas tengan acceso a información valiosa que les permita tener un mejor conocimiento de las políticas públicas y el mejor uso que se le pueda dar a la información obtenida, todo esto en su materna y apegado a los usos y costumbres de las comunidades.

En reiteradas ocasiones se han implementado programas y proyectos en las comunidades indígenas sin obtener buenos resultados, debido a que los diversos programas se han aplicado con un pensamiento hecho en español y no tomando en cuenta la lengua materna, por lo que la implementación y socialización del DAI en Lengua Maya se convertirá en la principal herramienta del INAIP para la formación y promoción de este derecho.

En ese contexto se busca generar un trabajo coordinado con asociaciones civiles que tienen contacto con las comunidades, así como dependencias de gobierno especializadas en el tema de la Cultura Maya y Ayuntamientos, contextualizando de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad Maya del Estado y generando empatía y un mejor impacto.

La red para la implementación del Plan DAI en Yucatán se integra por los siguientes actores: El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, las organizaciones del colectivo Fuerza Yucatán A.C., la Asociación de Juegos y deportes Autóctonos y Tradicionales de Yucatán A.C, así como los Ayuntamientos de Acanceh, Conkal, Mama, Sinanché, Tahmek, Tekantó y Ticul, quienes aportarán personal que se capacitará para posteriormente replicar directamente con las comunidades, esto con el debido acompañamiento del Órgano Garante, para recopilar evidencias del proceso.

2. Diagnóstico

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016, sólo el 50.6% de la población del país tiene conocimiento sobre una ley o institución relacionada con el DAI, y solamente un 5.6 % de la población total ha realizado una solicitud de información.

Según datos del INEGI en el 2010 la población de Yucatán ascendía a 1,955,577 habitantes, 537 618 de estos son Maya Hablantes, las dos regiones con la mayor proporción de hablantes de lengua son la Región Oriente (70.7%) y la Región Sur (58.9%), mientras que las regiones con los menores porcentajes son la Región Noroeste (13.5%) y la Región Litoral Centro (23.1%), no obstante, la ciudad capital, Mérida concentra un buen número de hablantes debido a la migración por trabajo de las personas hablantes de la lengua.

En cuanto a la distribución por género, como puede observarse, prácticamente en todas las regiones y a nivel estatal la proporción de hombres y mujeres hablantes de lengua indígena es semejante: entre 50.1 y 54.3% para hombres y 45.7 y 49.9% para mujeres, es decir, con un mayor porcentaje de hombres que de mujeres, en un examen más detallado, al interior de estas tres regiones, los municipios con mayor número de hablantes de lengua indígena son Mérida y

Kanasín, pues ambos registran al 65.4% de los hablantes de lengua indígena de la Región Noroeste; Valladolid y Chemax con el 51.5% de los hablantes de la Región Oriente y Tekax, Oxkutzcab, Ticul y Peto, con el 53.2% de los hablantes de lengua indígena de la Región Sur.

Por varios años la comunidad Maya de Yucatán ha sufrido discriminación, así como violación a sus derechos elementales, despojo de tierras, un poco o nulo acceso a los servicios básicos y una grave situación de pobreza extrema, esto debido al poco conocimiento, así como a la nula elaboración de políticas públicas encaminadas a su desarrollo, la gran mayoría de las políticas públicas son elaboradas desde un enfoque institucional, que deja completamente a un lado al ciudadano y sus necesidades, a las creencias y costumbres de los pueblos, mismos que al no recibir atención de acuerdo a su cosmovisión, estas estrategias no tienen el éxito deseado, y por lo tanto estas comunidades no ejercen sus derechos elementales, como lo son la salud, la educación así como el acceso a la información.

La Ley de derechos lingüísticos de los pueblos Indígenas de México, señala que las comunidades serán atendidas en su lengua materna y de acuerdo a su cosmovisión, usos y costumbres, de ahí la necesidad de trabajar en conjunto con las instancias de gobierno, sociedad civil, ayuntamientos y el órgano garante para generar estrategias de impacto para la población Maya Hablante del Estado y con esto fomentar el uso del DAI, entre los ciudadanos, así como aprovechar los beneficios para brindar una mejor calidad de vida en las comunidades.

De ahí la necesidad de trabajar en una estrategia realizada especialmente para nuestras comunidades y público objetivo, contextualizar los objetivos y fines del proyecto, así como los materiales de apoyo, promoción y difusión de este derecho, procurando siempre el respeto de los derechos de las personas, y un mejor entendimiento acerca del tema, y aprovechando la apertura de los participantes en este proceso de formación y desarrollo de facilitadores del DAI.

3. Objetivos (alineación a objetivos del PlanDAI)

General

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población en el estado de Yucatán principalmente por grupos vulnerables. Se procurará mantener un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Objetivos específicos

1. Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de la población Maya Hablante del Estado.
2. Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en Yucatán.
3. Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de la población Maya Hablante del Estado de Yucatán.

4. Estrategia de Socialización del DAI

Para la implementación del Plan DAI en Yucatán se realizará una suma de esfuerzos y trabajo coordinado junto con asociaciones civiles, dependencias de gobierno, ayuntamientos en coordinación con el Órgano Garante, quienes fomentarán el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información por parte de la población Maya Hablante, de esta manera se trabajará en la formación de 30 facilitadores del DAI, pertenecientes a la red Local de Socialización en el Estado de Yucatán, para que a su vez repliquen y compartan lo aprendido en las comunidades, ayuntamientos y poblaciones objetivo con las cuales trabajan, siempre respetando los usos y costumbres de las comunidades y contextualizando los temas para un mejor entendimiento de los mismos. Para ello se realizarán pláticas de sensibilización, audios y capsulas de radio, videos e infografías, en lengua maya y en español, siempre procurando un lenguaje ciudadano así como el seguimiento y documentación de los avances obtenidos en el proceso, para realizar los reportes pertinentes y presentar los resultados del proceso.

La capacitación de los facilitadores se llevará a cabo en las instalaciones del Órgano Garante con el apoyo del INAI, posteriormente se organizarán actividades en los municipios participantes una o dos veces por semana, durante las reuniones se establecerán las principales necesidades y prioridades a atender, así como los sujetos obligados a quienes se les realizarán las solicitudes, y los beneficios que se obtendrían al conocer la información, como parte de la estrategia de implementación se mantendrá comunicación constante con los integrantes de esta red, para esclarecer dudas y situaciones extraordinarias que puedan surgir durante el proceso.

La población objetivo con la cual se trabajará es la población Maya del Estado de Yucatán, del interior del Estado, hombres y mujeres, en edades de 20 años en adelante de los municipios de Acanceh, Conkal, Mama, Sinanché, Tahmek, Tekantó y Ticul, beneficiarios de algún programa de gobierno o ciudadanos interesados en conocer y dar uso al DAI, obtener información y dar uso a esta información obtenida para un mejor desarrollo de la comunidad, estos municipios se encuentran en la zona sur y centro del Estado, considerados zonas de alta marginación y con un gran número de maya hablantes, del mismo modo se trabajará con grupos pertenecientes a los rubros culturales, deportivo, medio ambiente, salud y fortalecimiento de las mujeres.

Dentro de los compromisos adquiridos para socializar el DAI y las reglas de operación de las redes locales, cada uno de los integrantes designará el número de participantes que se formaran y a su vez se encargarán de replicar la información en la población, así mismo contribuirán con la documentación y el seguimiento de dichas actividades para generación de una carpeta de información y de historias de éxito de este proceso, mismo que servirá como base para la implementación de la estrategia en mayor número de población en los años siguientes.

5. Personas Facilitadoras del DAI

Los facilitadores serán servidores públicos, así como ciudadanos interesados en el tema del Derecho de Acceso a la Información, de preferencia Maya hablantes, con conocimiento y facilidad para relacionarse y expresarse, el órgano garante apoyará en todo momento la implementación de las actividades, así como el seguimiento del proceso.

Se formarán a 30 facilitadores del DAI, pertenecientes a la red, de los cuales **8** pertenecientes a los Ayuntamientos de Acanceh, Conkal, Mama, Sinanché, Tahmek, Tekantó y Ticul, **4** al Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya del Estado de Yucatán, **3** del INAIIP y **11** pertenecientes a las asociaciones civiles del colectivo Fuerza Maya A.C y **4** de la Asociación de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Yucatán A.C

6. Cronograma de actividades

Actividad	Junio	Julio	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Personas Facilitadoras del DAI					X		
Socialización del DAI					X	X	
Documentación					X	X	X

- Sesiones de Socialización en materia del DAI (cantidad)

Se llevarán a cabo dos reuniones de capacitación de inicio para formar a los facilitadores del DAI tanto en la sociedad civil como de los municipios, posteriormente se llevarán a cabo cuatro sesiones para la socialización de la información.

- Descripción del desarrollo de la Socialización del DAI

En las reuniones de socialización se procurarán los siguientes puntos:

- Identificar las principales problemáticas de la población que se atiende
- Interpretar los problemas en necesidades de información
- Identificar la institución o sujeto obligado al cual se le solicitará la información
- Guiar a la población para ejercer su derecho de acceso a la información de acuerdo a las necesidades
- Obtener e interpretar la información recibida
- Dar uso y seguimiento de la información obtenida y las acciones a realizar posteriores a recibirla
- Documentar las actividades.

7. Documentación e Informe Final¹

- Cursos de formación de Personas Facilitadoras del DAI
 - Lista de asistencia, imágenes u otros materiales
- Sesiones de socialización en materia del DAI
 - Lista de asistencia, formatos de documentación, imágenes u otros materiales
- Solicitudes de acceso a la información
 - Acuse de recibo
- Oficios de petición
 - Acuse de recibo por parte del sujeto obligado

8. Seguimiento al cumplimiento de los PLS

- Personas atendidas
- Número de solicitudes enviadas
- Número de solicitudes respondidas
- Numero de recursos interpuestos
- Acciones posteriores a recibir la información

9. Comunicación

- Audios en maya y español
- Capsulas de radio
- Videos para grupos y redes sociales
- Infografías
- Folletos
- Carteles

¹ El seguimiento al PlanDAI también implica la generación de un Informe Final por parte del órgano garante local tras el desarrollo de las acciones establecidas en el Plan Local de Socialización; el cual permita apreciar las actividades realizadas y los resultados alcanzados. Este documento será del conocimiento del INAI y del Mecanismo de Seguimiento que habrá sido integrado para detonar un ejercicio general de evaluación de la política pública.

*Datos a reportar en cumplimiento a los PLS

Objetivo	Dato	Medios de verificación
Contribuir a que la población aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	Reporte INAI
	Casos de aprovechamiento	Reporte INAI
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte INAI
1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Reporte INAI
2. Facilitadores del DAI formados	Número de Facilitadores del DAI formados	Reporte del OGL
3. Facilitadores del DAI certificados	Número de Facilitadores certificados	Reporte INAI
4. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI	Reporte del Facilitador
5. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del Facilitador
6. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del Facilitador
7. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte INAI
1.1. Instalar Redes Locales de Socialización del DAI	Número de Redes Locales de Socialización del DAI instaladas	Reporte INAI
2.1. Cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de Facilitadores del DAI impartidos	Reporte del OGL
3.1. Evaluar Facilitadores del DAI con Estándar de Competencia	Número de evaluaciones de Facilitadores del DAI	Reporte INAI
4.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del OGL
5.1. Asesorías para el ejercicio del DAI	Número de asesorías para el ejercicio	Reporte del Facilitador

realizadas	del DAI	
6.1. Acompañamientos realizados para propiciar aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI	Reporte del Facilitador
7.1 Comunicar casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos comunicados (audio y video)	Reporte INAI